



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO N°. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. ORJ/ LIC. HCCP

Clausula 44

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFTPOINT REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2025.

CONTRATO N°. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD

Contrato de prestación del servicio de renovación de licenciamiento a software de seguridad PROOFTPOINT requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para algunas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo comprendido del 08 de mayo del 2024 y hasta el 07 de mayo del 2025, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona física Eduardo Felipe Alonso Varela, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”, para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, en adelante “El Ente Requiere” representada por su titular el Ing. Ramiro Pedroza Márquez, determinó la necesidad de contratar el servicio de renovación de licenciamiento a software de seguridad PROOFTPOINT requerido para algunas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo comprendido del 08 de mayo del 2024 y hasta el 07 de mayo del 2025.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 10007/24 emitida en el VISUAL por “El Ente Requiere” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “La SAE” la contratación de la prestación del servicio de renovación de licenciamiento a software de seguridad PROOFTPOINT requerido para algunas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo comprendido del 08 de mayo del 2024 y hasta el 07 de mayo del 2025.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 19 de abril de 2024 se publicó la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2024 en un

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. PS-021/2024-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

diario de circulación estatal, en fechas 22, 23 y 24 de abril del 2024 se puso a disposición la convocatoria, el 29 de abril del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 02 de mayo del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 06 de mayo del 2024.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y en cumplimiento con lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, se resolvió adjudicar **la partida 1** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2024** que corresponde a la **contratación de la prestación del servicio de renovación de licenciamiento a software de seguridad PROOFTPOINT requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para algunas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo comprendido del 08 de mayo del 2024 y hasta el 07 de mayo del 2025** a “**El Prestador de Servicios” Eduardo Felipe Alonso Varela**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$2,720,200.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A., de los cuales la cantidad de **\$1,946,400.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, corresponde a los **servicios de algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, y la cantidad de **\$773,800.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, corresponde a los **servicios de algunas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CATT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

- 1.4.** Que en fecha 08 de marzo de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **10007/24**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que los servicios objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR SIN NÚMERO, COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC0301164U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318AMA	AVENIDA GREY YUNGARI ESQUINA CALLE MORROCO S/N, COLONIA VIÑEDOS SAN FELIPE C.P. 20310, AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN NÚMERO, COLONIA FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	AVENIDA CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÚMERO 114, PARQUE INDUSTRIAL TECNOPOLO POCITOS, C.P. 20328, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	IES000307NA0	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS. C.P. 20140, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AVENIDA DE LA CONVENCIÓN 1914 OTE. NÚMERO 401, COLONIA HÉROES C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS890219SP8	CALLE GALEANA ESQUINA RAYÓN ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESSAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CATT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR NÚMERO 2623 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RTA870111KW2	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103, SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NÚMERO 1613, FRACCIONAMIENTO BONA GENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, C.P.20250, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FFP121019Q62	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AV. SAN MIGUEL S/N. ESQ. AV. AGUASCALIENTES, COL. JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20276, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	IEP990802167	CALLE ECUADOR 202 EDIF. CONTINENTAL SEGUNDO PISO, FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES.	IAP2209302D8	CALLE MONTES HIMALAYA NÚMERO 725 INTERIOR 2, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CONCEPCIÓN 2DA SECCIÓN, C.P. 20120, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	IAP221130LW7	ALVARO OBREGON NÚMERO 229, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109W1	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102, COLONIA FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESSAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO N°. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCL210420UF5	GALEANA SUR NÚMERO 465, COLONIA OBRAJE C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES	UPC230204DW7	LOS CONOS 105, OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS.
BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES	BCV220930JH6	AVENIDA CONVENCIÓN ORIENTE 102-B COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO	SFI011030DU4	CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NÚMERO 102, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, “**El Prestador de Servicios**” no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “**El Prestador de Servicios**” declara:

- 2.1** Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con número **N03466834**.
- 2.2** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PRO1079**.
- 2.3** **La actividad económica según obra la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Otros servicios de telecomunicaciones. Otras telecomunicaciones inalámbricas, excepto los servicios de satélites. Construcción de obras para telecomunicaciones. Reparación y Mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión.
- 2.4** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Caldera número 105 interior A, Colonia Lindavista, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20270, con números telefónicos 449 917 17 85 y 449 155 54 93, así como la cuenta de correo electrónico e_alonso_v@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AOVE731129751**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6** Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y4536791108**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. PS-021/2024-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

- 2.7** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.8** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **contratación de la prestación del servicio de renovación de licenciamiento a software de seguridad PROOFTPOINT requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para algunas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo comprendido del 08 de mayo del 2024 y hasta el 07 de mayo del 2025**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número GD00009/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y ANEXOS de “El Prestador de Servicios”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, dicha contratación a la que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requiere**nte”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en **el pedido de compra número GD00009/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y ANEXOS de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$667,068.97 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100**

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE <small>Secretaría de</small> Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG / LIC. CAAP / LIC. GERJ / LIC. HCCR

M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$106,731.03 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$773,800.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” a partir del día 08 de mayo del 2024 y finaliza el 07 de mayo del 2025, a entera satisfacción de “**La SAE**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

Entregables:

- Licencia electrónica: 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación. (corresponde a la activación remota).
- Póliza de servicio: 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

Lugar de entrega: Avenida de la Convención de 1914 Oriente # 104 3er piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

“**Los Servicios**” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente instrumento legal.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez** en su carácter de **Coordinadora Administrativa** de “**El Ente Requierente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública en coordinación con la **ITIC. Amanda Janeth González Macías**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Redes y Datos** y con los Directores Administrativos o sus equivalentes de las Entidades o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>SAE Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p><i>Canc</i></p>

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” y/o las Entidades de Gobierno del Estado emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” contra entrega de la licencia electrónica y póliza de servicio, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 9º segundo párrafo y 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**” el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente que ampare la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente instrumento legal, mismo que deberá ir acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Los comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de las Entidades, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde el día 08 de mayo del 2024 y hasta el 07 de mayo de 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse

 GOBIERNO DEL ESTADO DI AGUASCALIENTES	SAE <small>Secretaría de</small> Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG / LIC.CAAZ / LIC.GERJ / LIC. HCCR

las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la vigencia del contrato, contra defectos de fallas y/o vicios ocultos que impidan su funcionamiento, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún error, falla y/o irregularidad en “**Los Servicios**”, “**El Ente Requierente**” notificará por vía telefónica y/o vía correo electrónico a “**El Prestador de Servicios**”, quien se obliga a reponer “**Los Servicios**” objeto del presente contrato en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de que sea notificado el hecho, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requierente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A., correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, de “**El Ente Requierente**” y/o **las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAA/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		<i>(Firma)</i>

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requiere**nte”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**El Ente Requiere**nte” y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**El Ente Requiere**nte”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de contratación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**El Ente Requiere**nte” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**El Ente Requiere**nte” y/o “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAA/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**El Ente Requierente**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**El Ente Requierente**” y/o “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón en el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>SAE Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el caso de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**El Ente Requierente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE <i>Secretaría de Administración</i>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**El Ente Requierente**” de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>SAE Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<i>Cert</i>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 07 de mayo del 2024.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAZ/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Testigos


**ING. CARMINA MONSERRATH DE ÁVILA
RODRÍGUEZ,**
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**


C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
**DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE
ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-021/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES
DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

ANEXOS

Sistema de Compras



PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA
 Fecha de impresión 06/05/2024 11:51:09a.m

Proveedor: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Clave padrón: 12060208 RFC: AOVET31129751

Domicilio: CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, Col. LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, C.P. 20270
 Teléfono: 4499171785

Responsable de la recepción

ITIC. AMANDA JANETH GONZÁLEZ MACIAS, JEFE DE DEPTO. DE REDES Y DATOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Lugar de recepción: SIGOD

Teléfono: 4499102580 5046

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00009/24	06/05/2024	10007/24		29469	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso	
365 días naturales	08/05/2025	Licitación			

Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada

Claves Presupuestales:

Unidad ejecutora: 24 01 01 Proyecto: 000000000000

Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Criterio de Adjudicación PRECIO

Proceso de Adjudicación LI

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
1	ü	32701	<p>RENOVACIÓN DE 4000 LICENCIAS POR USUARIO DE PROOFPOINT (DYNAMIC REPUTATION, SPAM, VIRUS PROTECTION, ZERO-HOUR ANTI-VIRUS, EMAIL FIREWALL, IMPOSTOR EMAIL, GREYMAIL FILTERING, SMART SEARCH, F-SECURE, APPLIANCE) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 AL 07 DE MAYO DEL 2025.</p> <p>*PFPT PLATINUM LEVEL SUPPORT (SOPORTE DIRECTO CON EL FABRICANTE). *PFPT HARDWARE GARANTÍA P-3 SERIES SEGUNDO AÑO DE GARANTÍA</p> <p>PARA LAS SIGUIENTES ENTIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) - FIDEICOMISO COMPLETO TRES CENTURIAS (FICOTRECE) - INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 		1	LIC	\$667,068.97	\$667,068.97

Observaciones:

ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N009-2024- PARTIDA ÚNICA.

SE ANEXA RELACIÓN DE PRORRATEO DE LAS ENTIDADES.

Subtotal \$667,068.97

Cantidad con letra:

I.V.A. \$106,731.03

TOTAL \$773,800.00

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

PROVEEDOR



Sistema de Compras



GOBIERNO
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Usuario PALOMA.GARCIA
Fecha de impresión 06/05/2024 11:51:09 a.m.

PEDIDO DE COMPRA

Proveedor: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Clave padrón: 12060208

RFC: AOVE731129751

Domicilio:

CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, Col. LINDAVISTA,
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20270

Teléfono:

4499171785

Responsable de la recepción

ITIC. AMANDA JANETH GONZÁLEZ MACIAS, JEFE DE DEPTO. DE REDES Y DATOS O QUIEN LA
REEMPLAZA EN SU FUNCIÓN

Lugar de
recepción SIGOD

Teléfono 4499102580 5046

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso	
GD00009/24	06/05/2024	10007/24		29469	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso		
365 días naturales	08/05/2025	Licitación				
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada						
Claves Presupuestales:						
Unidad ejecutora: 24 01 01			Proyecto: 00000000000000			
Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL						
Criterio de Adjudicación			Proceso de Adjudicación			

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			(IADPEA) - INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA) - UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES (UNPOL) - INSTITUTO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (INCYTEA) - INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (INEPJA) - INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA) - INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA MUJER (IAM) - INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD (IVSOP) - INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA) - INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA) - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)					
Observaciones: *** ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N009-2024- PARTIDA ÚNICA. SE ANEXA RELACIÓN DE PRORRATEO DE LAS ENTIDADES.								Subtotal \$667,068.97
								I.V.A. \$106,731.03
Cantidad con letra:								TOTAL \$773,800.00

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

PROVEEDOR





PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA
Fecha de impresión 06/05/2024 11:51:09a.n

Proveedor: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Clave padrón: 12060208

RFC: AOVE731129751

Domicilio:

CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, Col. LINDAVISTA,
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20270

Teléfono:

4499171785

Responsable de la recepción

ITIC. AMANDA JANETH GONZÁLEZ MACIAS, JEFE DE DEPTO. DE REDES Y DATOS O QUIEN LA

REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES

Lugar de
recepción SIGOD

Teléfono 4499102580 5046

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
---------------	------------------	-------------	-----------	----------	-----------------

GD00009/24	06/05/2024	10007/24	29469	GD
------------	------------	----------	-------	----

Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso
-------------------	--------------------------	----------------	-----------------------

365 días naturales	08/05/2025	Licitación
--------------------	------------	------------

Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada
----------------------	--

Claves Presupuestales:

Unidad ejecutora: 24 01 01	Proyecto: 00000000000000
----------------------------	--------------------------

Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
--

Criterio de Adjudicación	PRECIO
--------------------------	--------

Proceso de Adjudicación	LI
-------------------------	----

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<ul style="list-style-type: none"> • PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA) • RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA) • PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PATRONATO) • INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA) • INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU) • INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAM) • BURÓ DE CONGRESO Y VISITANTES (CECOVA) • SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA) • CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA) • INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES (IAPEMI) • CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJE) 					

Observaciones:

ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N009-2024- PARTIDA ÚNICA.
SE ANEXA RELACIÓN DE PRORRATEO DE LAS ENTIDADES.

Subtotal	\$667,068.97
----------	--------------

I.V.A.	\$106,731.03
--------	--------------

Cantidad con letra:

TOTAL	\$773,800.00
-------	--------------

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

PROVEEDOR



Sistema de Compras



Usuario PALOMA.GARCIA
Fecha de impresión 06/05/2024 11:51:09a.n

PEDIDO DE COMPRA

Proveedor:	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	
Clave padrón:	12060208	RFC: AOVE731129751
Domicilio:	CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, Col. LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20270	
Responsable de la recepción	ITIC. AMANDA JANETH GONZÁLEZ MACIAS, JEFE DE DEPTO. DE REDES Y DATOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	
Lugar de recepción	SIGOD	
Teléfono	4499102580 5046	

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00009/24	06/05/2024	10007/24		29469	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso	
365 días naturales	08/05/2025			Licitación	
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada					
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	24 01 01	Proyecto:		000000000000	
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación LI			

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA B. PÓLIZA DE SERVICIO</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>SERVICIO: INICIARÁ EL 08 DE MAYO DEL 2024 Y FINALIZARÁ EL 07 DE MAYO DEL 2025</p>					
Observaciones:								***
ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N009-2024- PARTIDA ÚNICA. SE ANEXA RELACIÓN DE PRORRATEO DE LAS ENTIDADES.								Subtotal \$667,068.97
								I.V.A. \$106,731.03
Cantidad con letra:								TOTAL \$773,800.00

PROVEEDOR



Sistema de Compras



GOBIERNO
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA
Fecha de impresión 06/05/2024 11:51:09a.m.

Proveedor: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Clave padrón: 12060208

RFC: AOVE731129751

Domicilio:

CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, Col. LINDAVISTA,
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20270

Teléfono:

4499171785

Responsable de la recepción

ITIC. AMANDA JANETH GONZÁLEZ MACIAS, JEFE DE DEPTO. DE REDES Y DATOS O QUIEN LA
SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Lugar de
recepción SIGOD

Teléfono 4499102580 5046

No. de Pedido Fecha del pedido Requisición No. Folio No. Cot. Tipo de recurso

GD00009/24 06/05/2024 10007/24 29469 GD

Tiempo de entrega Tiempo límite de entrega Tipo de Compra Licitación / Concurso

365 días naturales 08/05/2025 Licitación

Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente
requisitada

Claves Presupuestales:

Unidad ejecutora: 24 01 01 Proyecto: 00000000000000

Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Criterio de Adjudicación PRECIO

Proceso de Adjudicación LI

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>ENTREGABLES:</p> <p>A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. (CORRESPONDE A LA ACTIVACIÓN REMOTA)</p> <p>B. PÓLIZA DE SERVICIO: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.</p>					

Observaciones:

ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N009-2024- PARTIDA ÚNICA.
SE ANEXA RELACIÓN DE PRORRATEO DE LAS ENTIDADES.

Cantidad con letra:

Subtotal \$667,068.97

I.V.A. \$106,731.03

TOTAL \$773,800.00

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

PROVEEDOR



Sistema de Compras



Gobierno
del Estado de
Aguascalientes

PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA
Fecha de impresión 06/05/2024 11:51:09.a

Proveedor: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Clave padrón: 12060208 RFC: AOVE731129751

Domicilio: CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, Col. LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20270
Teléfono: 4499171785

Responsable de la recepción

ITIC. AMANDA JANETH GONZÁLEZ MACIAS, JEFE DE DEPTO. DE REDES Y DATOS O QUIEN LA

REEMPLAZA

Lugar de
recepción SIGOD

Teléfono 4499102580 5046

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00009/24	06/05/2024	10007/24		29469	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso	
365 días naturales	08/05/2025	Licitación			
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada					Claves Presupuestales:
Unidad ejecutora: 24 01 01					Proyecto: 00000000000000
Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL					
Criterio de Adjudicación					Proceso de Adjudicación LI

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			LUGAR DE ENTREGA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO: AV DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.					
Observaciones:		*** ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N009-2024- PARTIDA ÚNICA. SE ANEXA RELACIÓN DE PRORRATEO DE LAS ENTIDADES.						
Cantidad con letra: setecientos setenta y tres mil ochocientos pesos 00 / 100 M.N.		Subtotal \$667,068.97 I.V.A. \$106,731.03 TOTAL \$773,800.00						

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

PROVEEDOR



FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPAÑA POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. EN SU CASO:

Nombre de la persona que recibe:	Eduardo Felipe Alfonso Vargas
Fecha / Hora de recepción:	07 / 05 / 24 11:39
Identificación:	11112
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia / Institución:	SEGO. SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
Nombre del requisitante:	TIC. MARINA JARETH GONZALEZ MATALES, JEFE DE DPTO. DE REDIOS Y DATOS. <i>(Firma)</i>
Fecha / Hora de recepción:	07/05/2024 11:39:00

Nombre del personal que recibió:	<input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> NO
Si tiene cumplido completamente las especificaciones y las características solicitadas:	<input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> NO
Nombre de la persona que recibió:	<i>Meloy</i>

Nombre y firma del Dir. Admin.

El proveedor / su Representante legal

Cecilia

Nombre de la persona que recibió:

3° - ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o servicios adjudicados a acuerdo con el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere", dentro del procedimiento de contratación que corresponda, el cual quedará formalizado en el lugar de entrega y/o contrato correspondiente. Asimismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, filetes de traslado y/o prestación, maniobras de carga y descarga y demás impuestos.

2° - PLAZO Y CONDICIONES: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Arrendamientos y Servicios y Servicios del Estado Aguascalientes, en donde se establece que se trate, en su caso, si su reglamento corresponde al artículo 72 del Compendio Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez emitido el licenciamiento o licencia de operación, a los proveedores que no presenten los requisitos para el otorgamiento de la licencia, "quien se encargará del manejo de la paga ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes" tal y como se establece en el artículo 3º, fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "Manual". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expidió a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes RFC: SF010303044, con domicilio en Avenida de Conveniencias Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

3° - GARANTIAS: En términos de los artículos 68, 70 y 74 tercero párrafo de "LA LEY", y/o artículo 53 de "LA LEY", y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", "El Proveedor" se obliga a cumplir con las garantías requeridas para los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido de compra y de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido en la adquisición de los bienes y/o servicios. "El Proveedor" quechó obligar a adicional para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiere".

4° - VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido sera a partir de la emisión de fallo y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido de compra y de acuerdo a las cláusulas tareas del presente instrumento, periodo durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados.

5° - OBLIGACIONES LABORALES: Quieza expresamente establecido que el personal contratado para el cumplimiento del objeto del presente pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

6° - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 37, último párrafo de "LA LEY" y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su Reglamento, "El Proveedor" se obliga a no cesar, vender ni transferir sus derechos y obligaciones, en su caso, derivadas del presente pedido de compra, a no caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

7° - DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trasgreden a algún derecho de autor o invasión a su propiedad intelectual o industrial.

8° - PENA CONVENTUAL: "El Proveedor" cuando por artículo 53 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", sea sancionado con la pena de prisión de 2 a 10 años y multa de hasta 100 mil pesos, quedará inhabilitado para el ejercicio de su cargo y/o servicio por el término de 10 años.

9° - TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurren causas que afecten el interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

10° - RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL". "Según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aporviando las pautas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

a) La incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios decretados en el presente pedido de compra.

c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgrede algún derecho de autor, se viola alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajos los términos establecidos en este pedido de compra de parte de "El Proveedor".

e) Cuauquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra de parte de "El Proveedor".

11° - IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

12° - JURISDICCION Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia a la fuerza que pudieren corresponder por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

ANEXO DE LA REQUISICIÓN 10007/24

PROOFPOINT ENTIDADES

ENTIDADES	MONTO	IVA	TOTAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	\$ 151,465.52	\$ 24,234.48	\$ 175,700.00
Fideicomiso Complejo Tres Centurias (FICOTRECE)	\$ 13,189.66	\$ 2,110.34	\$ 15,300.00
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes (IADPEA)	\$ 39,655.17	\$ 6,344.83	\$ 46,000.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes (ICTEA)	\$ 948.28	\$ 151.72	\$ 1,100.00
Universidad de la Policía de Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes (UNPOL)	\$ 31,637.93	\$ 5,062.07	\$ 36,700.00
Instituto de la Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA)	\$ 26,896.55	\$ 4,303.45	\$ 31,200.00
Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas (INEPJA)	\$ 948.28	\$ 151.72	\$ 1,100.00
Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA)	\$ 34,396.55	\$ 5,503.45	\$ 39,900.00
Instituto Aguascalentense de la Mujeres (IAM)	\$ 14,655.17	\$ 2,344.83	\$ 17,000.00
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP)	\$ 59,396.55	\$ 9,503.45	\$ 68,900.00
Instituto del Agua del Estado (INAGUA)	\$ 61,293.10	\$ 9,806.90	\$ 71,100.00
Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA)	\$ 25,517.24	\$ 4,082.76	\$ 29,600.00
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA)	\$ 1,379.31	\$ 220.69	\$ 1,600.00
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROESPA)	\$ 25,948.28	\$ 4,151.72	\$ 30,100.00
Radio y Televisión de Aguascalientes (RYTA)	\$ 12,241.38	\$ 1,958.62	\$ 14,200.00
Patronato de la Feria Nacional de San Marcos (PATRONATO)	\$ 17,413.79	\$ 2,786.21	\$ 20,200.00
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA)	\$ 41,551.72	\$ 6,648.28	\$ 48,200.00
Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU)	\$ 13,706.90	\$ 2,193.10	\$ 15,900.00
Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores (IAPAM)	\$ 10,862.07	\$ 1,737.93	\$ 12,600.00
Buró de Congresos y Visitantes (CECOVA)	\$ 5,689.66	\$ 910.34	\$ 6,600.00
Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA)	\$ 29,224.14	\$ 4,675.86	\$ 33,900.00
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes (CCLEA)	\$ 20,775.86	\$ 3,324.14	\$ 24,100.00
Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes (IAPEMI)	\$ 11,293.10	\$ 1,806.90	\$ 13,100.00
Consejería Jurídica del Estado (CJE)	\$ 16,982.76	\$ 2,717.24	\$ 19,700.00
TOTAL ENTIDADES	\$ 667,068.97	\$ 106,731.03	\$ 773,800.00

TOTALES CON IVA:

TOTAL DE DEPENDENCIAS \$ 1,946,400.00
 TOTAL DE ENTIDADES \$ 773,800.00
 TOTAL GENERAL \$ 2,720,200.00



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Cesar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2025

ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags., a 02 de Mayo del 2024
Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N009-2024**

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA DEL LICITANTE.
1	1	LICENCIA	<p>RENOVACIÓN DE 4000 LICENCIAS POR USUARIO DE PROOFPOINT (DYNAMIC REPUTATION, SPAM, VIRUS PROTECTION, ZERO-HOUR ANTI-VIRUS, EMAIL FIREWALL, IMPOSTOR EMAIL, GREYMAIL FILTERING, SMART SEARCH, F-SECURE, APPLIANCE) POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 AL 07 DE MAYO DEL 2025.</p> <p>*PFPT PLATINUM LEVEL SUPPORT (SOPORTE DIRECTO CON EL FABRICANTE).</p> <p>*PFPT HARDWARE GARANTÍA P-3 SERIES SEGUNDO AÑO DE GARANTÍA</p> <p>PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">• OFICINA DE LA C. GOBERNADORA• SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SECOVOG)• SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)• SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP)• SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)• SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)• SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)• SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)• SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS)• SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)	<p>RENOVACIÓN DE 4000 LICENCIAS POR USUARIO DE PROOFPOINT (DYNAMIC REPUTATION, SPAM, VIRUS PROTECTION, ZERO-HOUR ANTI-VIRUS, EMAIL FIREWALL, IMPOSTOR EMAIL, GREYMAIL FILTERING, SMART SEARCH, F-SECURE, APPLIANCE) POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 AL 07 DE MAYO DEL 2025.</p> <p>*PFPT PLATINUM LEVEL SUPPORT (SOPORTE DIRECTO CON EL FABRICANTE).</p> <p>*PFPT HARDWARE GARANTÍA P-3 SERIES SEGUNDO AÑO DE GARANTÍA</p> <p>PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">• OFICINA DE LA C. GOBERNADORA• SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SECOVOG)• SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)• SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP)• SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)• SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)• SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)• SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)• SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS)• SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)

W N And K

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2025

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRO EMPRESARIAL (SEDRAE)• SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)• SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE)• SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)• CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)• COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)• SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)• SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)• FIDEICOMISO COMPLETO TRES CENTURIAS (FICOTRECE)• INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA)• INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA)• UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES (UNPOL)• INSTITUTO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (INCYTEA)• INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (INEPJA)• INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA MUJER (IAM)• INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD (IVSOP)• INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)• INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)• INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)• PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)• RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA)• PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PATRONATO)• INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIEFA) | <ul style="list-style-type: none">• SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRO EMPRESARIAL (SEDRAE)• SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)• SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE)• SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)• CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)• COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)• SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)• SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)• FIDEICOMISO COMPLETO TRES CENTURIAS (FICOTRECE)• INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA)• INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA)• UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES (UNPOL)• INSTITUTO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (INCYTEA)• INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (INEPJA)• INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA MUJER (IAM)• INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD (IVSOP)• INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)• INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)• INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)• PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)• RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA)• PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PATRONATO)• INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIEFA) |
|---|---|

62

W

and

and

60

K

✓

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2025

<ul style="list-style-type: none"> • INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU) • INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAM) • BURÓ DE CONGRESO Y VISITANTES (CECOVA) • SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA) • CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA) • INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES (IAPEMI) • CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJE) <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. LICENCIA ELECTRÓNICA B. PÓLIZA DE SERVICIO</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>SERVICIO: INICIARÁ EL 08 DE MAYO DEL 2024 Y FINALIZARÁ EL 07 DE MAYO DEL 2025</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. (CORRESPONDE A LA ACTIVACIÓN REMOTA) B. PÓLIZA DE SERVICIO: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU) • INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAM) • BURÓ DE CONGRESO Y VISITANTES (CECOVA) • SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA) • CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA) • INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES (IAPEMI) • CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJE) <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. LICENCIA ELECTRÓNICA B. PÓLIZA DE SERVICIO</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>SERVICIO: INICIARÁ EL 08 DE MAYO DEL 2024 Y FINALIZARÁ EL 07 DE MAYO DEL 2025</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. (CORRESPONDE A LA ACTIVACIÓN REMOTA) B. PÓLIZA DE SERVICIO: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>
--	---



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

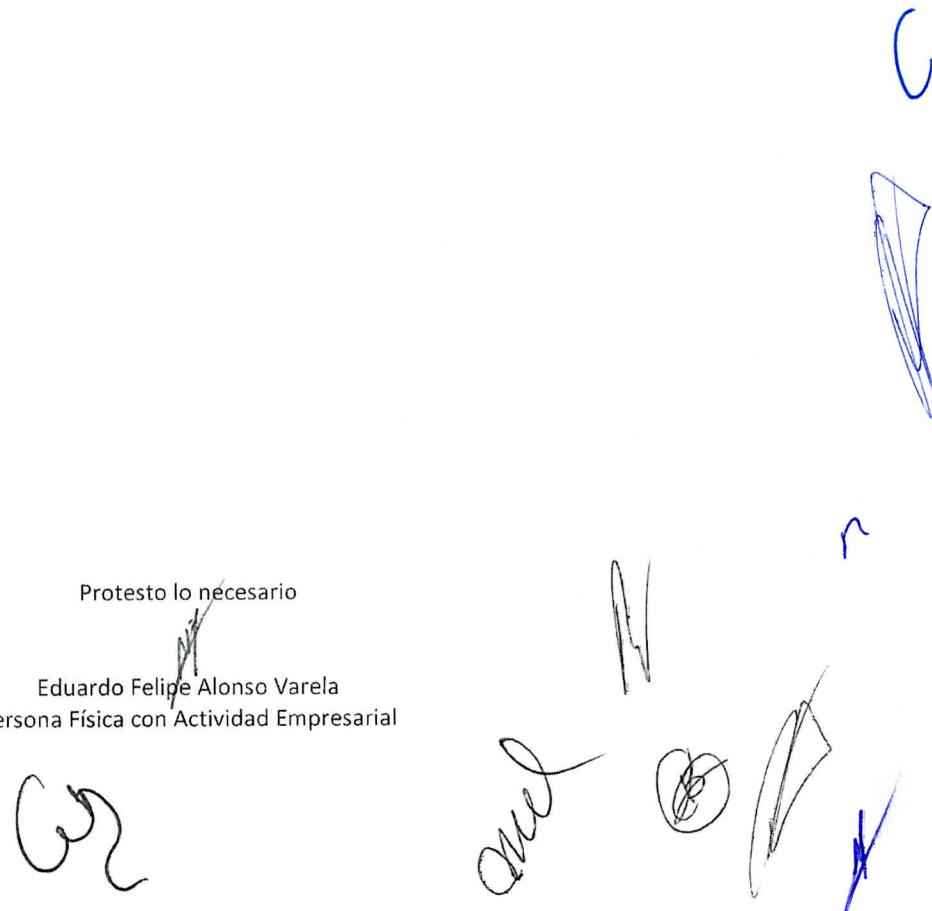
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2025

	<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO: AV DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.</p>	<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO: AV DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.</p>
--	---	---

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO

Protesto lo necesario

Eduardo Felipe Alonso Varela
Persona Física con Actividad Empresarial





Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Cuent

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2025

ANEXO C NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags., a 02 de Mayo del 2024
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2024

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	LICENCIA	<p>RENOVACIÓN DE 4000 LICENCIAS POR USUARIO DE PROOFPOINT (DYNAMIC REPUTATION, SPAM, VIRUS PROTECTION, ZERO-HOUR ANTI-VIRUS, EMAIL FIREWALL, IMPOSTOR EMAIL, GREYMAIL FILTERING, SMART SEARCH, F-SECURE, APPLIANCE) POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 AL 07 DE MAYO DEL 2025.</p> <p>*PFPT PLATINUM LEVEL SUPPORT (SOPORTE DIRECTO CON EL FABRICANTE).</p> <p>*PFPT HARDWARE GARANTÍA P-3 SERIES SEGUNDO AÑO DE GARANTÍA</p> <p>PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">· OFICINA DE LA C. GOBERNADORA· SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SECOVOG)· SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB)· SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESEP)· SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)· SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)· SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)· SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)· SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)· SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)· SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRO EMPRESARIAL (SEDRAE)· SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)	\$2,345,000.00	\$2,345,000.00	\$375,200.00	\$2,720,200.00

CG H Mjz (X) K



Eduardo Felipe Alonso Varela.

Cuit

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

comunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2025

- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE)
- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)
- CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)
- COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)
- SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)
- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
- FIDEICOMISO COMPLETO TRES CENTURIAS (FICOTRECE)
- INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA)
- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA)
- UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES (UNPOL)
- INSTITUTO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (INCYTEA)
- INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (INEPJA)
- INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)
- INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA MUJER (IAM)
- INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD (IVSOP)
- INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)
- INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)
- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)
- PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)
- RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA)
- PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PATRONATO)
- INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)
- INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)
- INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAM)
- BURÓ DE CONGRESO Y VISITANTES (CECOVA)
- SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA)
- CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA)

Co
H
And
O
X
✓



comunicaciones

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Cruz

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2025

- INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES (IAPEMI)
- CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJE)

ENTREGABLES:

- A. LICENCIA ELECTRÓNICA
- B. PÓLIZA DE SERVICIO

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

TIEMPO DE ENTREGA

SERVICIO: INICIARÁ EL 08 DE MAYO DEL 2024 Y FINALIZARÁ EL 07 DE MAYO DEL 2025

ENTREGABLES:

A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. (CORRESPONDE A LA ACTIVACIÓN REMOTA)

B. PÓLIZA DE SERVICIO: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.

LUGAR DE ENTREGA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO: AV DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.

GRAN TOTAL:	\$2,345,000.00	\$375,200.00	\$2,720,200.00
(DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			

P
C
B
A
M
K

CR

N

mel

BB

KK



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 DE MAYO DEL 2024 Y HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2025

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega de los SERVICIOS:	SERVICIO: INICIARÁ EL 08 DE MAYO DEL 2024 Y FINALIZARÁ EL 07 DE MAYO DEL 2025 ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. (CORRESPONDE A LA ACTIVACIÓN REMOTA) B. PÓLIZA DE SERVICIO: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
Tiempo de reposición de los SERVICIOS:	15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
Tiempo de reparación de los SERVICIOS:	NO APLICA
Lugar de entrega de los SERVICIOS:	ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA B. PÓLIZA DE SERVICIO AV DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.
Vigencia de la proposición:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.

Protesto lo necesario

Eduardo Felipe Alonso Varela
Persona Física con Actividad Empresarial